

Información de Trámite

Nombre Trámite	DELIMITACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE ZONAS DE PLAYAS Y BAHÍAS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, realiza la delimitación de la zona de playa y bahía colindante con los predios ribereños de los propietarios, o arrendatarios(debidamente legalizados) que requieran recibir esa certificación para los diferentes trámites que realicen.
¿A quién está dirigido?	Los usuarios que sean personas naturales: ecuatorianos o extranjeros, o personas jurídicas: públicas o privadas; que deseen realizar el trámite en la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, y que cumplan con los requisitos expuestos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Delimitación de Zona de Playa y Bahía
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Si el trámite lo inicia en línea: • Formulario de solicitud. Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación: 1. Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial. 2. Copia auténtica de las escrituras de los terrenos ribereños de propiedad del solicitante o contrato de arrendamiento debidamente legalizado. 3. Planos (en formato INEN A-1) por duplicado del terreno, que contenga implantación general, detalle de los linderos, cuadro de coordenadas en Sistema Universal Transversal Mercator, Sistema Geodesico Mundial 1984 (UTM WGS-84), cuadro de linderos del predio, ubicación geográfica a escala 1:25.000, nombre, firma del responsable técnico y número de registro profesional. Deberá entregar el plano en cd (AUTOCAD) 4. Autorización del comando de las fuerzas armadas si se tratare de extranjero. 5. En caso de persona jurídica deberá agregarse copias autenticadas del nombramiento del Representante Legal y de la Constitución de la compañía. 6. Registro Único de Contribuyente. RUC 7. Toda la documentación deberá ser presentada en una carpeta de fibra con separadores plásticos de cada uno de los documentos. 8. Toda la documentación deberá ser presentada en físico y digitalizada (escaneada) • Requisito opcional. 1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la persona natural o de cada uno de los socios accionistas de la persona jurídica.
¿Cómo hago el trámite?	Pasos a seguir en línea: • Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. • Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío

de solicitud.

- Se realiza la inspección del lote de terreno por parte del técnico designado con el acompañamiento del usuario conocedor del lugar.
- Al interno se realiza el proceso de análisis y validación de la documentación.
- El usuario debe acercarse a la ventanilla de Atención al Usuario para solicitar el valor a cancelar. (Proforma).
- El pago de la proforma debe realizarse en el Banco del Pacífico e ingresar el documento original de pago en la ventanilla de Atención al Usuario.
- Se realiza la entrega del certificado de delimitación y/o demarcación de zonas de playas y bahías.

Pasos a seguir de manera presencial:

1. El usuario debe ingresar la solicitud de delimitación y/o demarcación de zonas de playas y bahías más los requisitos por la ventanilla de Atención al Usuario.
2. Se notifica al usuario la necesidad de realizar la inspección del predio.
3. Se realiza la inspección del lote de terreno por parte del técnico designado con el acompañamiento del usuario conocedor del lugar.
4. Al interno se realiza el proceso de análisis y validación de la documentación.
5. El usuario debe acercarse a la ventanilla de Atención al Usuario para solicitar el valor a cancelar. (Proforma).
6. El pago de la proforma debe realizarse en el Banco del Pacífico e ingresar el documento original de pago en la ventanilla de Atención al Usuario.
7. Se realiza la entrega del certificado de delimitación y/o demarcación de zonas de playas y bahías.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor aproximado \$ 620,87 USD.

Los valores se deberán cancelar en el Banco del Pacífico - cuenta corriente # 7851960 - código # 130299 a nombre de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial.

Favor remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 (Normativa tarifaria por servicios prestados por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial -SPTMF), ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Grace, Primer Piso.

Horario de atención lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [RESOLUCIÓN No. SPTMF-ADM-001-13 \(NORMATIVA TARIFARIA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL-SPTMF\)](#). Art. Artículo 65.
- [DECRETO SUPREMO No. 918 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1963 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 131 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1963](#). Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Infraestructura Portuaria

Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec

Teléfono: (04) 2 592080 ext. 82123 / 82104 / 82120 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	14
2025	08	0	11

2025 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	4 Volumen de Atenciones
2025	06	0	6
2025	05	0	1
2025	04	0	6
2025	03	0	8
2025	02	0	7
2025	01	0	2
2024	12	0	2
2024	11	0	9
2024	10	0	14
2024	09	0	5
2024	08	0	2
2024	07	0	7
2024	06	0	10
2024	05	0	6
2024	04	0	7
2024	03	0	4
2024	02	0	3
2024	01	0	8
2023	12	0	3
2023	11	0	8
2023	10	0	2
2023	09	0	10
2023	08	0	4
2023	07	0	6
2023	06	0	7
2023	05	0	7
2023	04	0	8
2023	03	0	10
2023	02	0	4
2023	01	0	10
2022	12	0	7

2022 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	10 Volumen de Atenciones
2022	10	0	3
2022	09	0	2
2022	08	0	10
2022	07	0	6
2022	06	0	10
2022	05	0	8
2022	04	0	9
2022	03	0	6
2022	02	0	13
2022	01	0	2
2021	12	0	7
2021	11	0	11
2021	10	0	5
2021	09	0	9
2021	08	0	7
2021	07	0	3
2021	06	0	5
2021	05	0	5
2021	04	0	10
2021	03	0	3
2021	02	0	9
2021	01	1	0
2020	12	0	16
2020	11	0	16
2020	10	0	14
2020	09	0	4
2020	08	0	6
2020	07	0	3
2020	06	0	5
2020	05	0	2
2020	04	0	0

2020 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	20 Volumen de Atenciones
2020	02	0	3
2020	01	0	9
2019	12	0	7
2019	11	0	10
2019	10	0	5
2019	09	0	5
2019	08	0	11
2019	07	0	4
2019	06	0	8
2019	05	0	10
2019	04	0	14
2019	03	0	14
2019	02	0	13
2019	01	0	13